

7. ¿Qué recursos proceden contra la resolución?

Los previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (BOE nº 236, de 02/10/2015).

8. ¿Qué hago con el informe de esfuerzo de integración?

Si una vez valorada la documentación aportada por usted, junto con la solicitud, la Dirección General de Igualdad y Familias emite un **INFORME DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN POSITIVO**, usted puede **adjuntarlo a la documentación aportada para la renovación** de una autorización de residencia temporal, de residencia temporal y trabajo o de residencia temporal por reagrupación familiar.

ASESORAMIENTO GRATUITO Y ESPECIALIZADO EN EXTRANJERÍA

SAOJI del Rel Colegio de Abogados de Zaragoza

CITA PREVIA: 976 726 045

Casa de las Culturas, en C. Palafox 29 (Lunes, Miércoles y Jueves de 16:30 a 20)

Colegio de Abogados de Huesca

CITA PREVIA: 976 714 667

Ayuntamiento de Huesca, C. San Bernardo s/n. (Martes y jueves de 12:00 a 13:00)

Colegio de Abogados de Teruel

SIN CITA PREVIA

Dirección Provincial IASS, Avenida Sanz Gadea, 11. (Miércoles, de 16:30 a 18:30)

UGT ARAGÓN

ZARAGOZA PROVINCIA: CITA PREVIA 976 700 119 (Jueves de 9:00 a 12:00).

ZARAGOZA, Centro Formación Arsenio Jimeno. Calle Eduardo Jimeno Correas s/n

EJEA DE LOS CABALLEROS, Pasaje Aragón s/n.

ALFAMEN, Ayuntamiento en C. Mayor 15.

LA ALMULIA DE DOÑA GODINA, Avda Corazón de Jesús s/n.

HUESCA

Información: 974 224 050

Avenida del Parque nº 9

TERUEL

CITA PREVIA: 978 601 096

Plaza de la Catedral nº 9. Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y martes y jueves de 17:00 a 20:00 horas.

SOS RACISMO ARAGON

CITA PREVIA: 976 290 214

Calle Espoz y Mina 6, 3ª planta. ZARAGOZA

CITE CCOO ARAGON

CITA PREVIA: 976 230 727

C Santa Lucía 9. ZARAGOZA

FUNDACIÓN CRUZ BLANCA

CITA PREVIA: 974 473 170

Avda. Reyes Católicos, 28 C1. FRAGA

ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Teléfono 976 714 667

inmigracion@aragon.es



ASESORAMIENTO GRATUITO EN EXTRANJERÍA

INFORMES DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN



inmigración

1. ¿Qué es el Informe de Esfuerzo de Integración?

Se trata de un informe que emiten las Comunidades Autónomas, a solicitud de un ciudadano extranjero que desea:

- Renovar su autorización de residencia temporal no lucrativa
- Renovar su autorización de residencia temporal por reagrupación familiar.
- Renovar su autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia o ajena.

2. ¿Para qué sirve el Informe de Esfuerzo de Integración?

Este informe NO ES obligatorio presentarlo, pero puede ser alegado **en caso de no acreditar el cumplimiento de alguno de los requisitos previstos para la renovación de la autorización** y será tenido en cuenta como información a valorar por la oficina de extranjería.

3. ¿Dónde puedo solicitarlo?

El informe lo emitirá la Comunidad Autónoma de Aragón. Puedes solicitarlo entregando la solicitud y documentación complementaria en las siguientes direcciones:

- En cualquiera de los Registros Generales del Gobierno de Aragón, preferentemente en el situado en Vía Universitat, 36, o a través de los Servicios de Información y Documentación Administrativa ubicados en las diferentes provincias aragonesas

- Además de los lugares anteriores, los residentes en el municipio de **Zaragoza puede recoger la solicitud y tramitarla en la Casa de las Culturas** del Ayuntamiento de Zaragoza. Calle Palafox, 29. 50001 Zaragoza.



4. ¿Dónde puedo informarme y recoger el formulario de solicitud?

A través de la página Web del Gobierno de Aragón **www.aragon.es**, en el área de inmigración, o solicitándolo en:

- En la Dirección General de Igualdad y Familia, solicitándolo a inmigracion@aragon.es
- En los Centros Comarcales de Servicios Sociales.
- Para los residentes en el municipio de **Zaragoza dirigirse a la Casa de las Culturas** del Ayuntamiento de Zaragoza. Calle Palafox, 29. 50001 Zaragoza.

5. ¿Qué documentación debo presentar?

- El formulario de solicitud cumplimentado
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación de Extranjeros.
- Copia del certificado de empadronamiento.
- Copia del Contrato de Trabajo si lo tiene.
- Copia de la Tarjeta de Inscripción del INAEM como demandante de empleo.
- Copia del certificado de períodos de inscripción en el INAEM.

- Copia del Informe de Vida Laboral.
- Certificados de búsqueda activa de empleo o de estar siguiendo un itinerario de inserción social o laboral.
- Copias de certificados o títulos acreditativos de haber realizado cursos de formación o de aprendizaje de español.
- Copia del contrato de alquiler o cesión de vivienda si la hubiera.
- Documento acreditativo que demuestre su participación en la vida social asociaciones deportivas, culturales, vecinales, escolares, de voluntariado, etc.
- Informes Médicos en caso de considerarlos de especial interés.

DEL RESTO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

- Copia de la Tarjeta de Identificación de Extranjeros (TIE).
- Certificados de escolarización de los hijos menores.

6. ¿Cómo y cuándo recibiré el informe de esfuerzo de integración?

- Una vez recibida y verificada la documentación adjunta a la solicitud del Informe de Esfuerzo de Integración, la Directora General de Igualdad y Familias, competente en esta materia emitirá el informe preceptivo, si la documentación que acompaña fuera la suficiente y necesaria, en el plazo de un mes desde la entrada de la solicitud en cualquiera de los registros del Gobierno de Aragón

Cuando la solicitud no reuniera los requisitos mínimos para su tramitación o no acompañara toda la documentación exigida, se requerirá a las personas solicitantes para que en el plazo de 10 días subsanen las deficiencias o aporten los documentos requeridos.

